



FIRMADO POR

MARIA TERESA LACRUZ LAZARO  
04/09/2024



**Secretaría General**  
**Contratación**

**Expediente:** n.º B070005/2024-0011. SEGEX 1347617Q.

**Procedimiento:** Contrato de servicios. Procedimiento abierto con tramitación urgente. Servicio de activación del Centro de Innovación Territorial de Ribagorza y Sobrarbe.

**Asunto:** Acta de valoración, clasificación y propuesta de adjudicación



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español  
Diputado  
04/09/2024

En la Sede de la Diputación Provincial, siendo las 13:00 horas del día 3 de septiembre de 2024, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por los siguientes miembros: Presidente, el Diputado Provincial, D. Pablo Álvaro Bescós Español; vocal jurídico, la Secretaria General, D<sup>a</sup> Arázazu Calvo González, vocal de Intervención, el Interventor, D. Jaime Porquet Colomina, y vocal la Jefa de Sección de Desarrollo, Iniciativas Territoriales y Programas Europeos, D<sup>a</sup> Marta Fábregas Reigosa, al objeto de proceder a la valoración y clasificación de las ofertas económicas, presentadas al procedimiento abierto, con tramitación urgente, para la contratación del servicio de activación del Centro de Innovación Territorial de Ribagorza y Sobrarbe.

Asisten, asimismo, con voz y sin voto:

- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Lacruz Lázaro, Jefe de Servicio de Secretaría, que actúa como Secretaria de la misma.
- D. Enrique Balldellou Ballesteros, Administrativo de Administración Electrónica, como colaborador que asiste en la utilización de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

En primer lugar se pone de manifiesto el contenido del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación, se da lectura al informe técnico emitido por la Jefa de Sección de Desarrollo, Iniciativas Territoriales y Programas Europeos, firmado electrónicamente con fecha 30 de agosto de 2024, sobre la valoración y clasificación de las ofertas económicas presentadas, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“Criterio a. Oferta económica (máximo 10 puntos)*

*Se otorgará una puntuación de 10 puntos a la oferta más económica y se asignará la puntuación al resto de las ofertas aplicando la siguiente fórmula:*

*Puntos oferta= 10 \*(Precio base de licitación-oferta) / (Precio base de licitación-oferta más económica)*

*Según las ofertas presentadas, la puntuación para cada licitador es la siguiente:*

ACTA3B07000520240011

1





FIRMADO POR

MARIA TERESA LACRUZ LAZARO  
04/09/2024



**Secretaría General**  
**Contratación**

Licitador	Oferta	Puntuación
UTE AV INNOVACIÓN RURAL	108.900,00	9,72
UTE "Activación CIT Huesca"	113.135,00	2,08
ALMANATURA SOCIAL SL	113.390,27	1,62
INNOVA NEXT SLU	108.742,45	10,00

*Criterio b. Calidad de la oferta (máximo 90 puntos).*

*Criterio b.1. Calidad de la oferta. Experiencia en asistencia técnica especializada en los proyectos a desarrollar por el coordinador adscrito a la ejecución del contrato (máximo 37 puntos)*

*Se ha comprobado que lo proyectos que se han podido valorar cumplen con los siguientes requisitos:*

- 1. Que son proyectos en entornos rurales. Cumplen todos salvo el presentado por ALMANATURA SOCIAL SL y denominado GIRA, que va dirigido a mujeres en general.*
- 2. Una duración igual o superior a la contemplada en el presente contrato. La suma de la duración de los proyectos para cada empresa, suma la duración del contrato actual.*
- 3. Se trata de proyectos de colaboración público-privada.*
- 4. Se acreditan mediante documento de convenio o acuerdo. Todos los licitadores han acreditado este punto salvo los presentados por el licitador UTE "Activación CIT Huesca".*

*En el punto b.1. se incluye igualmente que en el caso de que el proyecto aborde tanto objetivos como actuaciones específicas sobre despoblación y reto demográfico, se incrementará la puntuación en 2 puntos por cada proyecto, con un máximo de 8 puntos. En el caso de que el proyecto aborde tanto objetivos como actuaciones específicas sobre igualdad de género, incremento de 1 punto por cada proyecto, con un máximo de 4 puntos.*

*Se ha puntuado todos los proyectos que cumplieran con los requisitos con los 2 puntos relativos a proyectos que aborde tanto objetivos como actuaciones específicas sobre despoblación y reto demográfico, ya que siempre alguno de los objetivos de las actuaciones se dirigen a la lucha contra la despoblación y el reto demográfico. En el caso de el punto otorgado para proyectos con objetivos o actuaciones específicas sobre igualdad de género, unicamente se ha valorado el proyecto del licitador UTE AV INNOVACIÓN RURAL realizado con el ceip navarra, ya que se acreditaba por parte del ceip navarra que era uno de los objetivos del proyecto.*

*La valoración de este punto queda por tanto como sigue:*

ACTA3B07000520240011

2



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español  
Diputado  
04/09/2024





FIRMADO POR

MARÍA TERESA LACRUZ LAZARO  
04/09/2024Secretaría General  
Contratación

FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español  
Diputado  
04/09/2024

Licitador	N.º proyectos	Puntos	Abordan tema despoblación	Igualdad de género	Puntuación
UTE AV INNOVACIÓN RURAL	4	25	4	1	34
UTE "Activación CIT Huesca"	0	0	0	0	0
ALMANATURA SOCIAL SL	3	20	3	0	26
INNOVA NEXT SLU	4	25	4	0	33

*Criterio b.2. Número de horas presenciales de apertura de la oficina del CIT en Graus y Boltaña (máximo 25 puntos) Por cada 2 horas de apertura presencial más a la semana se le concederán 5 puntos.*

*Criterio b.3. Número horas de talleres y/o seminarios además de los obligatorios (máximo 28 puntos). Por cada hora de jornada/taller participativo/ seminario de carácter presencial, incrementado sobre los talleres previstos u otros que se planifiquen, se concederán 2 puntos, hasta un máximo de 28 puntos.*

La valoración de estos puntos queda por tanto como sigue:

Licitador	Criterio b.2. N.º de horas	Puntos	Criterio b.3. Horas taller	Puntos
UTE AV INNOVACIÓN RURAL	10	25	14	28
UTE "Activación CIT Huesca"	10	25	14	28
ALMANATURA SOCIAL SL	10	25	32	28
INNOVA NEXT SLU	10	25	14	28

La puntuación total de cada proposición, una vez valorados los diferentes criterios de adjudicación es la siguiente:

Licitador	Puntos 1	Puntos 2.1	Puntos 2.2	Puntos 2.3	Total
UTE AV INNOVACIÓN RURAL	9,72	34	25	28	96,72
UTE "Activación CIT Huesca"	2,08	0	25	28	55,08
ALMANATURA SOCIAL SL	1,62	26	25	28	80,62
INNOVA NEXT SLU	10	33	25	28	96,00

### CONCLUSIÓN

Se propone como adjudicatario del contrato de servicio de centro de innovación territorial Ribagorza y Sobrarbe (CIT) a la UTE AV INNOVACIÓN RURAL, por un importe total 108.900 €, incluyendo las mejoras ofertadas de 10 horas más de apertura del centro a la

ACTA3B07000520240011

3



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ARLA EK4W RN3L HZUK

Acta 3 - Valoración, clasificación y propuesta de adjudicación - CIT Ribagorza Sobrarbe - SEFYCU 5244717

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

MARIA TERESA LACRUZ LAZARO  
04/09/2024



**Secretaría General**  
**Contratación**

*semana y la realización de 14 horas más de 14 horas más de jornadas/taller participativo/seminarios de carácter presencial.”*

A la vista de las puntuaciones obtenidas según lo expuesto en el citado informe y, de acuerdo con la conclusión del mismo, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

**Primero.** Clasificar las proposiciones presentadas según los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, con el siguiente resultado:

1º. UTE AV INNOVACIÓN RURAL.....	96,72 puntos
2º. INNOVA NEXT SLU .....	96,00 puntos
3º. ALMANATURA SOCIAL SL.....	80,62 puntos
4º. UTE "Activación CIT Huesca".....	55,08 puntos

**Segundo.** Efectuar propuesta de adjudicación a la empresa UTE AV INNOVACIÓN RURAL, del servicio de activación del Centro de Innovación Territorial de Ribagorza y Sobrarbe, por cumplir lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por ser la que mayor puntuación ha obtenido y de acuerdo con el contenido de su propuesta que se detalla a continuación:

Importe Base:.....	Noventa mil euros (90.000 €)
Importe IVA:.....	Dieciocho mil novecientos euros (18.900 €)
Importe Total:.....	Ciento ocho mil novecientos euros (108.900 €)

Incluyendo las siguientes mejoras:

- 10 horas más de apertura del centro a la semana
- 14 horas más de jornadas/taller participativo/seminarios de carácter presencial.

**Tercero.** Requerir a las empresas que forman parte de la UTE AV INNOVACIÓN RURAL, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, presenten la siguiente documentación:

1º - Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial

ACTA3B07000520240011



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español  
Diputado  
04/09/2024





FIRMADO POR

MARIA TERESA LACRUZ LAZARO  
04/09/2024



**Secretaría General**  
**Contratación**



FIRMADO POR

Pablo Álvaro Bescós Español  
Diputado  
04/09/2024

. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por la DPH, cuyo importe asciende a 12,00 euros.

El régimen de autoliquidación y pago de la tasa de “bastanteo” se realizará a través de la Oficina Virtual Tributaria, requiriéndose para ello disponer de Certificado electrónico, DNI o sistema Cl@v e :

- Acceda a la dirección <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>, opción Ciudadanos y podrá generar el documento para el pago de la tasa en la Carpeta del contribuyente/Alta autoliquidaciones: Seleccione Diputación Provincial de Huesca, concepto “Tasa BASTANTEO”/Continuar y Guardar. Su Autoliquidación queda generada y guardada en la Carpeta del contribuyente/Mis Autoliquidaciones y podrá “Obtener documento de ingreso”.
- Con el documento de ingreso podrá realizar el pago con tarjeta bancaria en la pasarela de pago de esta Oficina Virtual Tributaria; y también podrá realizar el pago en la Entidad financiera colaboradora (a través de su Red de cajeros automáticos, su Banca electrónica y en ventanilla en cualquiera de sus Oficinas).

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En su caso, la citada documentación podrá sustituirse por el Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2º - Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas referido al ejercicio corriente, o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º - La Ficha de Terceros por la que se facilitan sus datos identificativos para que la Diputación Provincial de Huesca pueda efectuar los pagos. Dado que se trata de una UTE, la ficha de terceros, se presentará una vez constituida finalmente la misma.

La presentación de dicho documento se realizará a través del trámite “Presentación de Ficha de Terceros” del Catálogo de trámites de la Sede electrónica de la DPH ([https://dphuesca.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?id\\_tramite=10383](https://dphuesca.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?id_tramite=10383)). Para la presentación de la Ficha de Terceros es imprescindible el envío del modelo de Ficha de ACTA3B07000520240011

5



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ARLA EK4W RN3L HZUK

**Acta 3 - Valoración, clasificación y propuesta de adjudicación - CIT Ribagorza Sobrarbe - SEFYCU 5244717**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

MARIA TERESA LACRUZ LAZARO  
04/09/2024



**Secretaría General**  
**Contratación**

Terceros que se adjunta al trámite y el certificado bancario, ambos firmados electrónicamente por el interesado.

4º - Solvencia económica y financiera y técnica o profesional según lo señalado en el Anexo V del PCAP.

5º - Garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a 4.500,00 €, que podrá constituirse en cualquiera de las formas legalmente previstas en el artículo 108 LCSP. Se admite la constitución mediante la retención de precio. Si opta por hacer el ingreso en metálico, la cuenta es la ES52 2085 2052 0703 0002 1933 de Ibercaja.

Cuando la garantía se constituya en aval o contrato de seguro de caución, el documento de aval o el certificado del seguro, según sea el caso, deberá presentarse en su redacción y contenido con la diligencia del bastanteo de los poderes de quien suscriba el documento de aval o de certificado de seguro. Bastanteo que deberá realizarse por los servicios jurídicos de la Tesorería de la Diputación Provincial de Huesca de acuerdo con las instrucciones que pueden consultarse en el siguiente enlace a la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca: <https://www.dphuesca.es/documents/69814/8cf42b30-83fe-b169-2e20-5497b3d29eb0>

La solicitud de bastanteo de poderes de avales y seguros de caución podrá descargarse en el siguiente enlace: <https://www.dphuesca.es/documents/69814/127728b1-7cf9-837b-4d0e-c163b7b59f6e>

6º – Compromiso de adscripción de medios materiales, según el anexo VI del PCAP.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria, siendo las 13:15 horas del día indicado ut supra.

El Presidente

La Secretaria

ACTA3B07000520240011

6

